



INFORMA REALIZACION DE PROCESO GENERAL DE ACREDITACION DE CONOCIMIENTOS PARA ASESORES PREVISIONALES NUEVOS Y QUE REVALIDAN

Fecha Prueba: Viernes 26 de mayo 2017.

Inscripción

Para solicitar su inscripción, los interesados deberán enviar, a cualquiera de las Superintendencias, hasta el día **viernes 28 de abril de 2017**, a las 14:00 hrs, la siguiente documentación:

- i. Formulario de Postulación (disponible en los sitios web)
- ii. Certificado de Antecedentes para fines especiales, emitido por el Registro Civil.
- iii. Certificado oficial de antecedentes comerciales, emitido por la Cámara de Comercio de Chile.
- iv. Declaración jurada contenida en Apéndice V de la norma conjunta.
- v. Certificado de permanencia definitiva, y cédula de extranjería al día, en el caso de ser extranjero.
- vi. Certificado de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.
- vii. Certificado de estudios que acrediten haber aprobado el ciclo de enseñanza media o estudios equivalentes.
- viii. Certificado de Nacimiento o fotocopia legalizada de la cédula nacional de identidad.

Importante: Los documentos señalados en los numerales ii, iii, vi, y viii para personas naturales, deberán estar emitidos dentro de los dos meses anteriores a la solicitud.

En el caso de envío por correo postal u otro medio equivalente, los interesados deberán adoptar las medidas que sean pertinentes para que sus antecedentes sean recibidos dentro del plazo antes mencionado.

Las personas que hayan participado en procesos anteriores deben volver a inscribirse y remitir nuevamente la documentación correspondiente.

Los postulantes tendrán la responsabilidad de informarse a través de cualquiera de los sitios web de las Superintendencias, del **lugar** en el cual le corresponderá rendir la prueba. Esta información se publicará a contar del día **19 de mayo de 2017**. No se remitirán citaciones por correo.

Características de la prueba

- Consistirá en una prueba de **40 preguntas** (de la forma Verdadero y Falso y Selección Múltiple)
- Tiempo duración: 1 hora y 30 minutos.
- Puntaje mínimo de aprobación: 20 puntos.
- En las preguntas de verdadero o falso se descontará 0,50 puntos por cada respuesta incorrecta. En las de Selección Múltiple, se descontará 0,25 puntos por cada respuesta incorrecta

- Los principales tópicos a evaluar son:

TEMARIO PRUEBA

MODULO I: SEGUROS RENTAS VITALICIAS

1. Seguro de rentas vitalicias

- Características.
- Modalidades de rentas vitalicias (inmediata, renta temporal con renta vitalicia diferida, renta vitalicia inmediata con retiro programado.
- Pólizas relacionadas a RV, y sus cláusulas adicionales.
- Prestaciones familiares.
- Tipos de rentas vitalicias (rentas vitalicias constantes y variables).
- Calculo de rentas vitalicias.
- Sistema de consultas y oferta de montos de pensión.

BIBLIOGRAFÍA:

- DL 3.500
- NCG 163 y sus modificaciones: Contratación seguros rentas vitalicias
- NCG 218 y sus modificaciones: Instrucciones sobre SCOMP
- NCG 221 y sus modificaciones: Asesoría Previsional
- Texto de pólizas depositadas y sus adicionales (POL220130393, POL220130394, CAD220130396 y CAD220130399)
- Compendio de Normas del Sistema de Pensiones de la Superintendencia de Pensiones: Libro III: Beneficios Previsionales
 - Título II: Sistema de Consultas y Ofertas de Pensión

MODULO II: Estructura de la Seguridad Social y el Sistema de Pensiones Solidarias

2. Estructura de la Seguridad Social chilena y su institucionalidad
 - Pilares del sistema de pensiones.
 - Instituciones participantes

BIBLIOGRAFIA:

Sistema Chileno de Pensiones, Séptima Edición 2010, Capítulo I, www.spensiones.cl/publicaciones/libropublicados

3. Sistemas de Pensiones Solidarias y bonificación por hijo nacido vivo para mujeres
 - Definiciones
 - Pensión básica solidaria de vejez e invalidez
 - Aporte previsional solidario de vejez e invalidez.
 - Bonificación por hijo nacido vivo

BIBLIOGRAFÍA:

- Ley 20.255
- Compendio de Normas del Sistema de Pensiones de la Superintendencia de Pensiones:
 - Libro III: Beneficios Previsionales:
 - Título IV: Sistema de Pensiones Solidarias
 - Título VII: Bonificación por Hijo nacido vivo para las mujeres

MODULO III: Sistema de pensiones del DL 3500 de 1980, Vida Activa

4. Vida Activa.
 - Afiliación y traspaso de trabajadores dependientes, independientes y cotizantes voluntarios.
 - Tipos de cuenta.
 - Rentabilidad / Comisiones.
 - Cotizaciones previsionales
 - Cotizaciones por trabajo pesado
 - Ahorro Previsional Voluntario (cotizaciones voluntarias, Depósito de APV, Depósitos Convenidos y conocimientos en el Ahorro Previsional Voluntario Colectivo. Tributación de los anteriores.)
 - Compensación económica en materia previsional, en caso de divorcio o nulidad.
 - Inversiones de los Fondos de Pensiones
 - Multifondos.
 - Subsidio contratación y cotización trabajadores jóvenes.

BIBLIOGRAFÍA :

- D.L. 3500
- Compendio de Normas del Sistema de Pensiones de la Superintendencia de Pensiones:
 - Libro I: Afiliación al Sistema de Pensiones del DL 3.500 de 1980, con excepción de los Títulos VI, VII y VIII y letra B del Título III.
 - Libro II: Cotizaciones Previsionales, con excepción del Título X.

MODULO IV: Sistema de pensiones del DL 3500 de 1980, Beneficios

5. Beneficios.

- Tipos de pensión (vejez edad, rebaja edad legal por trabajo pesado, vejez anticipada, invalidez y sobrevivencia)
- Modalidades de pensión (Renta Vitalicia Inmediata, Renta Temporal con Renta vitalicia Diferida, Retiro Programado, Renta Vitalicia Inmediata con Retiro Programado).
- Otros beneficios (Excedente de Libre Disposición/Tributación, Cuota Mortuoria, Herencia, Garantía Estatal, Asignación familiar)
- Convenios de Seguridad Social con otros Estados

BIBLIOGRAFÍA :

- D.L. 3500
- Compendio de Normas del Sistema de Pensiones de la Superintendencia de Pensiones:
 - Libro III: Beneficios Previsionales:
 - Título I: Pensiones
 - Título III: Bono de Reconocimiento
 - Título IV: Otorgamiento de los beneficios previsionales regulados por el D.L. N°3.500 de 1980, en virtud de los Convenios Internacionales sobre Seguridad Social suscritos por Chile, en aplicación.
 - Titulo VI: Garantía Estatal por Pensión Mínima

Resultados

Los resultados se comunicarán a través de los sitios web de las Superintendencias. En la misma oportunidad se informará las instrucciones para quienes deban continuar en el proceso.